



**CONFESQ**

**COALICIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE FM, EHS, SFC/EM Y SQM**

Tel: 677 988 700 Email: [info.confesq@gmail.com](mailto:info.confesq@gmail.com) Web: <http://confesq.org/>

---

## **ANEXO 1. Aportaciones a la consulta pública previa anteproyecto de ley de servicios sociales realizado por CONFESQ**

**La Electrohipersensibilidad (EHS)** se considera una enfermedad emergente y ambiental. Las personas afectadas suelen presentar también FM (Fibromialgia), EM/SFC (Síndrome de Fatiga Crónica) y SQM (Sensibilidad Química Múltiple), y en muchos casos varias de estas patologías a la vez, existiendo una comorbilidad frecuente.

Se caracteriza por una respuesta fisiopatológica e involuntaria del organismo, que presentan algunas personas ante la exposición a campos electromagnéticos no ionizantes (CEM), a intensidades muy por debajo de los límites máximos permitidos por la normativa vigente.

Los efectos de la exposición a los CEM son acumulativos en el tiempo y la hipersensibilidad va aumentando con las exposiciones. Los síntomas pueden ser: sangrado de mucosas, cefalea intensa, dolores musculares y articulares, debilidad severa, mareos y pérdida del conocimiento, discapacidad cognitiva, estrés, irritabilidad, trastornos del sueño, taquicardias y arritmias, alteraciones del aparato digestivo, incontinencia urinaria, prurito y eritema, acúfenos.....entre otros. Esta sintomatología, que puede llegar a ser muy incapacitante, varía en cada persona en función de su biología, las frecuencias del espectro electromagnético a las que está sensibilizada, y la intensidad y duración de su exposición; y mejoran cuando se produce un alejamiento de las fuentes emisoras de CEM. La mayoría de los casos se trata de mujeres, debido al factor hormonal. Y cada vez están apareciendo más niños y adolescentes con esta afectación.



**CONFESQ**

**COALICIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE FM, EHS, SFC/EM Y SQM**

Tel: 677 988 700 Email: [info.confesq@gmail.com](mailto:info.confesq@gmail.com) Web: <http://confesq.org/>

---

**La EHS fue reconocida por la OMS en 2005** como una condición que puede llegar a ser muy incapacitante, cuyos síntomas inespecíficos son reales y se denominó "intolerancia ambiental idiopática" (IEI) atribuida a campos electromagnéticos (CEM).

En octubre de 2021 se votó un Dictamen sobre el impacto social y ecológico del 5G en el Comité Económico y Social Europeo (CESE) donde se menciona que el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa y el CESE reconocen la condición de las personas EHS y su necesidad de protección (puntos 1.7 y 4.13). *"4.13 La hipersensibilidad electromagnética o intolerancia electromagnética es una enfermedad reconocida por el Parlamento Europeo, el CESE y el Consejo de Europa. Afecta a un gran número de personas, y con el despliegue de 5G (que necesita una red electrónica mucho más densa) es de esperar que esta condición pueda afectar a más"*. Este Dictamen, que había llevado mucho tiempo de preparación, fue aceptado por una gran mayoría y fue admitido por la Comisión Europea. El CESE es una organización de asesoramiento para la UE.

En España la EHS está reconocida mediante el Documento de Consenso sobre Sensibilidad Química Múltiple publicado por el Ministerio de Sanidad en 2011, en el cual se la menciona (pag. 23) como **enfermedad asociada a la SQM** y desencadenada por las fuentes electromagnéticas de los aparatos de las nuevas tecnologías

La EHS está siendo científicamente investigada desde hace años (Hojo et al., 2018; Belyaev et al., 2016; De Lucas et al., 2014; Belpomme e Irigaray, 2020; Piras et al., 2020; Belpomme et al., 2015; Stein y Udasin, 2020; McCarty et al. 2011; Marino, 2013; Havas 201; Leitgeb y Schröttner, 2003; Rea et al., 1991; Carpenter, 2015).

Según el **Documento de Consenso Internacional sobre EHS de junio 2021**, en las investigaciones de los últimos años se determinan biomarcadores utilizados en sangre y orina que reflejan una inflamación crónica de bajo grado, estrés oxidativo/nitrosativo, y en consecuencia apertura de la



**CONFESQ**

**COALICIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE FM, EHS, SFC/EM Y SQM**

Tel: 677 988 700 Email: [info.confesq@gmail.com](mailto:info.confesq@gmail.com) Web: <http://confesq.org/>

---

barrera hematoencefálica. Asimismo, utilizando diferentes técnicas de diagnóstico por imagen, incluida la tomografía cerebral ultrasónica (UCTS), el doppler transcraneal de las arterias cerebrales medias y la resonancia magnética funcional (RMf), se demostró que la EHS se asocia con una disfunción neurovascular cerebral, incluso con lesiones potencialmente neuronales.

Pero la realidad es que no se llevan a cabo diagnósticos precoces, y cuando la hipersensibilidad se evidencia es, en prácticamente todos los casos, ya irreversible, por lo que se considera crónica e incurable, siendo **la principal recomendación médica el evitar al máximo la exposición a campos electromagnéticos** (realizando control ambiental o higiene electromagnética).

**El Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple**, según un Documento de Consenso que publicó el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España, en el año 2011, para ofrecer un mayor conocimiento sobre esta enfermedad y establecer unas pautas de actuación común, lo define como: “un síndrome complejo, que se presenta como un conjunto de síntomas vinculados con una amplia variedad de agentes y componentes que se encuentran en el medio ambiente, presentándose dichas reacciones con una exposición a niveles comúnmente tolerados por la mayoría de las personas”.

Estos agentes pueden ser: pinturas, barnices, ambientadores, perfumes, suavizantes, detergentes, limpiadores de hogar, humo, medicamentos... Los síntomas implican múltiples sistemas orgánicos. El inicio puede ser brusco, progresivo o posterior a la exposición, variar en intensidad, y cesar o mejorar en función de la carga tóxica del paciente y de su estado general en ese momento.



**CONFESQ**

**COALICIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE FM, EHS, SFC/EM Y SQM**

Tel: 677 988 700 Email: [info.confesq@gmail.com](mailto:info.confesq@gmail.com) Web: <http://confesq.org/>

---

La sensibilidad Química Múltiple está recogida en España en el CIE, al igual que en otros países. En el CIE 9 epígrafe: 995.3: Alergia no especificada y en el CIE 10, en el epígrafe T78.4. El Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependiente del Mº de Trabajo, recoge esta patología en su NTP 557: Intolerancia Ambiental Idiopática (IAI): sensibilidad Química Múltiple (SQM) y fenómenos asociados.

La SQM implica serias limitaciones para la vida cotidiana, como no poder acudir a centros hospitalarios que no estén adaptados a sus necesidades. El afectado por SQM (en función del grado de su enfermedad), **necesita utilizar productos especiales en el aseo personal, limpieza doméstica, alimentación, etc.** así como utilizar mascarilla u otros aparatos para no recibir el 100% del impacto de los tóxicos ambientales. Una exposición, por pequeña que sea, puede producir importantes problemas de salud.

En las situaciones mas críticas el cuerpo puede llegar a experimentar reacción a casi cualquier sustancia, o estímulo, desarrollando intolerancias alimentarias también.

La exclusión social y falta de comprensión a nivel social, familiar e institucional provoca que muchas de estas personas se encuentren en situación de verdadera indefensión y vulnerabilidad, viendo su integridad física y su dignidad constantemente amenazadas. Convirtiéndose en muchos casos en refugiados ambientales, para poder preservar su salud.

Las personas diagnosticadas de electrohipersensibilidad y Sensibilidad Química Múltiple tienen una necesidad vital de acceder a viviendas adaptadas o en zonas blancas libres de radiación electromagnética y contaminantes químicos, donde poder proteger nuestra salud y vivir dignamente.





**CONFESQ**

**COALICIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE FM, EHS, SFC/EM Y SQM**

Tel: 677 988 700 Email: [info.confesq@gmail.com](mailto:info.confesq@gmail.com) Web: <http://confesq.org/>

---

**La Fibromialgia** es una enfermedad que se caracteriza por la existencia de dolor crónico, principalmente del aparato locomotor, generalizado, difuso, sin lesión orgánica aparente y que puede acompañarse de otros síntomas.

Está codificada por la OMS en el CIE10 M79.0.

Se desconoce la causa, aunque se han encontrado alteraciones genéticas, neurofisiológicas, psicológicas y en los sistemas nervioso autónomo, endocrino e inmunológico, que producen una alteración de la percepción y de la modulación del dolor.

Aún no se han encontrado marcadores biológicos para su diagnóstico, por lo que normalmente se siguen los criterios actuales de la Organización Mundial de la Salud, entre los que destacan el dolor prolongado durante al menos tres meses, o a través de la presión en 19 puntos de dolor siendo 11 de ellos dolorosos.

Se calcula que la presentan aproximadamente el 2,4% de la población general mayor de 20 años, lo que supone aproximadamente 700.000 pacientes en España, afectando principalmente a adultos entre 40 y 50 años, aunque también puede darse en niños y ancianos o a cualquier edad, siendo 21 veces más frecuente en las mujeres.

Es una enfermedad que se caracteriza por dolor crónico generalizado, pero además, entre otros, aparecen síntomas como: fatiga intensa, alteraciones del sueño, parestesia en manos o piernas, calambres en extremidades, depresión, ansiedad, rigidez muscular matinal, cefaleas, sensación de tumefacción en manos, mareos, sequedad de ojos y boca, fibroniebla o falta de *concentración* y afectación de la memoria, cierta sensibilidad ambiental y además, en ocasiones, se da síndrome de intestino irritable, migrañas, el trastorno de la articulación temporomandibular y el síndrome de piernas inquietas.

La evolución suele ser crónica y los síntomas fundamentales permanecen en el tiempo. La edad joven, la ausencia de alteraciones psicológicas y las

